

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal Provisional  
D. JOSE S. SAFI  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre p.pdo. al considerar el Expte: D-330-84 D.E. eleva Expte. A-116-84 ASOCIACION COOP. ESCUELA N° 56 Ref: Solicita eximición del pago de los Derechos a los Espectáculos Públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exfuese a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 56----- de FRANCISCO AYERZA del pago de los Derechos a los Espectáculos Públicos, por el baile realizado el día 18 de mayo de 1984.-

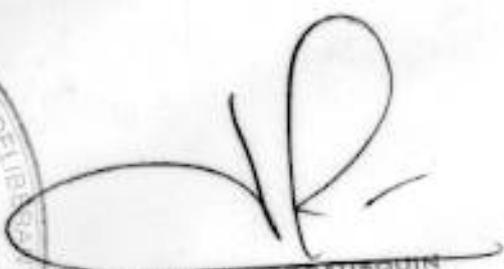
ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 479/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante.



  
SR. MAURICIO C. ERASQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE